BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206130240071
Fecha: 29-05-2020
20206130240071

Bogotá, D.C.

613

30-06-2020

Señor:
ANÓNIMO
SIN DIRECCIÓN (PUBLICAR EN CARTELERA)
Ciudad

Asunto: Respuesta al escrito citado en la referencia.
Referencia: Radicado N° 20196110148982

Cordial saludo:

Esta Alcaldía Local en ejercicio de sus funciones, como respuesta al oficio citado en la referencia, respetuosamente le comunica:

Que con Radicado No. 20206130240001 del 29 de mayo de 2020, su solicitud a sido enviada al comandante de la Estación de Policía No. 11 Suba, para que allí se le dé tramite a la misma según lo establecido en el Código Nacional de Policía ley 1801 de 2016 Articulo 140.

Con lo anterior, damos respuesta a su petición.

Atentamente,

YOLANDA BALLESTEROS BALLESTEROS
Profesional Universitario 219-18 ALS

Proyectó: Maria del Mar Escobar 112 de 2020

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de *fijación*. Hoy, 30 JUN 2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Suba, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO CDI

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 06 JUL 2020 siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)

FUNCIONARIO CDI

Quienes proyectamos, revisamos aprobamos, declaramos que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma del Alcalde Local.